

Como se acordó en el Consejo de Participación de 17 de diciembre y para aquellos colectivos y entidades que estén interesados, se abre el plazo de presentación de solicitudes de gestión de ambigús/barras en los eventos organizados por el Ayuntamiento, esto es, celebración día de Andalucía, fiestas de Carnaval, Fiestas Patronales de San Juan Bautista y Halloween.

En la solicitud presentada deberá de constar la siguiente documentación según el art. 4.1 de la propuesta de criterios:

- a) Datos del solicitante (Asociación, entidad, CIF y quien la representa).
- b) Certificado por la secretaría de la entidad indicando el número de personas por turno.
- c) Adjuntar el carnet de manipulador de alimentos, de cada persona participe en la gestión del ambigú. (1)
- d) Seguro de Responsabilidad Civil.
- e) Relación de tapas, raciones y bebidas con la lista de precios.
- f) Certificado de la secretaría de la entidad solicitante indicando el número de eventos organizados por el Ayuntamiento en los que han participado como gestores de ambigú.
- g) Declaración jurada de los que datos y documentos aportados son ciertos y de que la entidad se encuentra al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias, de seguridad social y en la justificación de subvenciones proporcionadas por el Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache hacia las Asociaciones y Entidades inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria, a través de los medios formales de comunicación social del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.

En San Juan de Aznalfarache a 10 de Enero de 2020.

EL ALCALDE  
Fernando Zamora Ruíz

---

(1)Deberá aportarse caso de ser beneficiaria de alguna cesión.